

Aprueban la Cuarta Modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2018 del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

N° 031-2019-TR

Lima, 21 de enero de 2019

VISTOS: Los Oficios N° 36-2019-MTPE/4/9, N° 25-2019-MTPE/4/9 y el Memorandum N° 36-2019-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los Informes N° 019-2019-MTPE/4/9.1, N° 016-2019-MTPE/4/9.1 y el Informe Técnico N° 003-2019-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 141-2019-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde a los Ministros de Estado la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes, entre otras;

Que, el literal 12 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatoria, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 136-2017-TR se aprueba el Plan Operativo Institucional–POI 2018 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que fue modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 243-2017-TR, N° 187-2018-TR y N° 285-2018-TR, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2017-TR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al año 2018;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2019-MTPE/4/9.1, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable, concluyendo que los diferentes órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio han efectuado modificaciones de metas del POI 2018 del MTPE motivadas por las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, solicitando la aprobación de la Cuarta Modificación del Plan Operativo Institucional–POI 2018, e informando que la propuesta de modificación ha sido validada por la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Acta N° 01-2019-CPEMTPE;

Que, asimismo, a través del Informe N° 016-2019-MTPE/4/9.1, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, establece que el plazo máximo para la presentación del Informe de Evaluación del POI, es hasta el 31 de enero del año posterior a la vigencia del mismo, por lo que es procedente la aprobación de la Cuarta Modificación del Plan Operativo Institucional–POI 2018 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de igual manera, mediante Informe N° 019-2019-MTPE/4/9.1, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la referida Oficina General, señala que las modificaciones de metas físicas por actividades operativas ejecutadas en el año 2018, se sustentan en las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018, las cuales fueron registradas en el Aplicativo CEPLAN V.01 y validadas con el visto bueno de cada uno de los responsables de los Centros de Costo (Jefes, Directores y/o Coordinadores Ejecutivos de los diferentes órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo);

Que, estando a que la propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se refiere a actividades operativas ejecutadas en el año 2018 y que de conformidad con el último párrafo del numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional que señala que: “Durante la ejecución del POI Anual se recomienda realizar hasta cuatro (4) modificaciones (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados (...)”; es necesario emitir el acto de administración interna que apruebe la Cuarta Modificación del Plan Operativo Institucional–POI 2018 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con las visaciones del Viceministerio de Trabajo, del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Secretaría General y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatoria; el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatoria; el literal b) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificado con Decreto Supremo N° 020-2017-TR; y el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Operativo Institucional–POI 2018, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 136-2017-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 243-2017-TR, N° 187-2018-TR y N° 285-2018-TR, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, por actividades operativas ejecutadas en el año 2018.

Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, efectúa la evaluación del Plan Operativo Institucional–POI 2018 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro del plazo previsto en la normativa sobre la materia.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución y el Anexo integrante de la misma, en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1734219-1